

BOLETÍN INFORMATIVO DE USIPA-SAIF



USIPA-SAIF

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - SAIF

Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

Tfno.: 985 96 63 31 / Fax: 985 25 30 45 / Correo Electrónico: usipa@asturias.org / Página web: www.usipa.es

INFORMA

Depósito Legal: AS-331498

Año: 2023 Número:11 /2023 Fecha: 29/JUNIO/2023

REUNIÓN JUNTA DE PERSONAL CON FUNCIÓN PÚBLICA:

CONCURSO MERITOS PUESTOS SINGULARIZADOS FUNCIONARIOS

Hoy 29 de junio se ha celebrado la segunda reunión entre Función Pública y la Junta de Personal funcionario para tratar el borrador de las bases de la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados.

A continuación os pasamos a informar de lo acontecido:

Se va a convocar, según indica Función Pública, con las bases y el anexo que os hicimos llegar con el anterior correo, previsiblemente la semana del 17 de julio.

No obstante, y de acuerdo con las referidas bases, se aprobará un nuevo anexo I con los puestos de trabajo singularizados susceptibles de verse afectados por la convocatoria y que sustituya al actual anexo. Este nuevo anexo se hará una vez publicado el nuevo Decreto que resulta de aplicar los cambios motivados por la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público así como a las nuevas estructuras orgánicas que decida el gobierno que se formará tras las elecciones autonómicas celebradas el pasado 28 de mayo. Este Decreto está en trámite de audiencia y calculan que este publicado, al igual que las nuevas estructuras orgánicas después del verano, pero el problema sería que el “volcado informático” al programa GEPER “**no sería antes de noviembre**”. En resumen, que a finales de año, como muy pronto, no se publicaría este nuevo anexo I y que servirá de referencia para la evaluación de los méritos y la del fin del nuevo plazo de presentación como referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Desde USIPA trasladamos, que de nuevo esta indefinición de plazos genera malestar entre el personal funcionario que va a concursar, ya que es la primera vez que existen dos plazos de participación, y aunque se sepa la fecha de la convocatoria no soluciona nada por lo expuesto anteriormente. Nuestra propuesta es que haya una convocatoria con un plazo y que el nuevo anexo contenga única y exclusivamente, las plazas afectadas por los cambios obligados.

El Director de Función Pública insiste en que era un compromiso personal suyo adquirido y que quiere llevarlo a efecto.

Desde USIPA también se preguntó a qué fecha se tomará en cuenta las vacantes. La Administración nos contesta que se tomará como referencia todas las vacantes a la fecha de la segunda publicación del anexo. Las vacantes posteriores a esa fecha no se tendrán en cuenta ni como resultas. Por resultas la Administración entiende plazas que queden vacantes porque el titular participó en el concurso y generó vacante.

Otro tema que USIPA insistió fue el de los puestos a regularizar (PAR). Salen a concurso, pero no se adjudican, aunque estén vacantes. USIPA puso como ejemplo, en que hay algún puesto PAR vacante desde el 2020, en comisión de servicio y no se van a adjudicar en este concurso, recordando que la Administración está incumpliendo lo que dispone el Decreto 40/91 de 4 de abril, de Relaciones de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario:

“Puesto a regularizar, (PAR), cuando se trate de puestos que al quedar vacantes **serán configurados obligatoriamente** de acuerdo con el tipo que a cada uno le corresponda”

Desde la Administración lo reconocen y van a intentar solucionarlo para esa segunda publicación del anexo

Como siempre, en **USIPA-SAIF** estamos a vuestra disposición no sólo para aclararos cualquier duda que tengáis al respecto sino también para hacer llegar a las Mesas de Negociación vuestras propuestas y/o sugerencias.

En cualquier caso, os seguiremos manteniendo puntualmente informados

